

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

BASES 2016 CONCURSO PROYECTOS INTERNOS DE INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

La **Universidad de Los Lagos**, en la búsqueda de nuevas formas de relación docente, que potencien desde la práctica la solución de problemas pedagógicos, convoca a los académicos de la institución a participar del concurso interno de innovación en la docencia, año 2016.

La convocatoria, bases y formularios del concurso serán publicados en la dirección web: <http://udedoc.ulagos.cl/>

I. DE LA INNOVACIÓN

Este concurso tiene por finalidad contribuir al mejoramiento y desarrollo de la docencia, a través de la generación de experiencias docentes creativas que implican renovaciones o transformaciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje, con énfasis, este año 2016, en los **resultados de las medidas implementadas para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y, por ende, indicadores de aprobación de asignaturas.**

Entenderemos **la Innovación** como *“el Arte de aplicar, en condiciones nuevas, en un contexto concreto y con un objetivo preciso, las ciencias, las técnicas, etc.”* (Morin y Seurat, 1998).

La Innovación educativa, es entendida por Jaume Carbonell (Cañal de León, 2002: 11-12) como: *“un conjunto de ideas, procesos y estrategias, más o menos sistematizados, mediante los cuales se trata de introducir y provocar cambios en las prácticas educativas vigentes. Su propósito es alterar la realidad vigente, modificando concepciones y actitudes, alterando métodos e intervenciones y mejorando o transformando, según los casos, los procesos de enseñanza y aprendizaje. La innovación, por tanto, va asociada al cambio y tiene un componente – explícito u oculto- ideológico, cognitivo, ético y afectivo. Porque la innovación apela a la subjetividad del sujeto y al desarrollo de su individualidad, así como a las relaciones teoría-práctica inherentes al acto educativo.”*

En este contexto, se requiere que las innovaciones propuestas consideren los siguientes aspectos:

- El proceso de cambio debe ser planificado y sistemático.
- Debe estar enfocado a la calidad y la mejora continua.
- Debe generar conocimiento, potenciar la interacción y la reflexión.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los proyectos de innovación en la Docencia que se presenten en este concurso deben, obligatoriamente, considerar los siguientes aspectos:

- Los elementos del sello formativo institucional.
- Focalizar la innovación en **Programas de Mejora del Rendimiento académico de los Estudiantes.**

El fondo financiará, proyectos presentados en las siguientes líneas:

- Innovaciones didácticas que se articulen a la **evaluación de Programas de Mejora del Rendimiento académico de los Estudiantes.**
- Diseño de experiencias docentes **interdisciplinarias en la Mejora del Rendimiento académico de los Estudiantes.**
- Desarrollo de prácticas evaluativas que favorezcan **la Mejora del Rendimiento académico de los Estudiantes.**

III. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los académicos de la Universidad, de todos sus niveles formativos (técnico-profesional y universitaria) e indistintamente de su tipo de contratación, incluyendo los profesores de tiempo parcial, los que podrán ser directores de sus proyectos. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos presentados por los profesores con contrato de prestación de servicios a honorarios deberán contar, a lo menos, con la participación de un docente de planta o contrata en calidad de director alterno.

Todos los proyectos presentados deberán contar con una carta de respaldo de parte del superior inmediato de los docentes comprometidos en la propuesta de innovación.

Con el propósito de asegurar el éxito de los proyectos de innovación aprobados, los académicos de planta o contrata, contarán con un tiempo de destinación de 04 horas semanales, para ser destinado a la reflexión, teorización, planificación, evaluación y difusión de los resultados del proyecto, durante un año desde la fecha de aprobación e inicio del mismo.

Por ser la Unidad de Desarrollo Docente y Curricular responsable de implementar esta iniciativa, los académicos que la conforman, quedan impedidos de participar de este concurso.

IV. DE LOS INFORMES

Los informes de avance deberán ajustarse al formulario que existe para estos fines y ser presentados de acuerdo con el cronograma establecido en la Carta Compromiso que cada equipo de académicos firmará, una vez aceptado su proyecto. El informe de avance deberá ser presentado en jornadas de socialización. El no cumplimiento de estas obligaciones será causal de la suspensión inmediata del financiamiento del proyecto.

Se entenderá como proyecto cerrado cuando la Dirección de Docencia extienda el certificado de cierre respectivo, previo informe de evaluación emitido por la Unidad de Desarrollo Docente y Curricular.

V. DEL FINANCIAMIENTO

Los proyectos tendrán una duración máxima de un año. Los fondos otorgados podrán invertirse en bienes de capital, gastos de operación, materiales fungibles, pasajes, gastos que no deben superar el 50% de los recursos solicitados. No se contemplan honorarios para los docentes participantes. Los fondos no deben concentrarse exclusivamente en un solo ítem. El monto total de fondos solicitados para cada proyecto no podrá exceder a **\$920.000 por proyecto**.

VI. DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Para cada proyecto se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) Originalidad de la propuesta.
- b) Relación con el modelo educativo (coherencia de los objetivos con el modelo educativo).
- c) Claridad del planteamiento del problema y su relación con sus objetivos.
- d) Coherencia del plan de trabajo.
- e) Relevancia del proyecto, rigurosidad y coherencia en su planteamiento.
- f) Coherencia entre las necesidades del Proyecto y los recursos solicitados.
- g) Estrategias de implementación de acciones para mejorar el rendimiento académico, que den cuenta de un proceso de Innovación.

VII. DE LOS DEBERES

El académico responsable deberá:

- Firmar una Carta Compromiso, una vez aceptado su proyecto, donde se indican sus deberes y derechos.
- Entregar impostergablemente los informes solicitados en las fechas correspondientes a la Dirección de Docencia. El no cumplimiento de lo anterior será motivo suficiente para poner término anticipado al proyecto.
- Hacer uso de los dineros asignados de acuerdo a los reglamentos institucionales vigentes.

VIII. DE LA PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser entregadas en un sobre cerrado indicando el concurso al que postula, el cual debe contener dos copias impresas y una copia digitalizada (CD). Las propuestas no serán devueltas.

El plazo final para la entrega de los proyectos en secretaría de UDEDOC, vence impostergablemente el día **10 de junio de 2016, a las 17:00 hrs.**

IX. DEL CRONOGRAMA DEL FONDO

Divulgación de las bases	2 de mayo de 2016
Consultas	2 de mayo al 3 de junio de 2016
Recepción de propuestas	10 de junio de 2016
Publicación de resultados	4 de agosto de 2016
Firma de Carta de Compromiso	11 al 18 de agosto de 2016
Inicio del proyecto	1 de septiembre de 2016
Entrega de Informe de avance	20 de enero de 2017
Entrega de informe final	28 de agosto de 2017
Jornada de presentación proyectos	20 de octubre de 2017

Desde el momento de publicación de estas bases hasta la fecha de entrega de las propuestas, las consultas podrán dirigirse a **Patricio Ibarra Berardi** (patricio.ibarra@ulagos.cl). Cualquier situación no contemplada en las bases, podrá ser revisada y sancionada por la Dirección de Docencia y la Unidad de Desarrollo Docente y Curricular.